

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL  
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.  
28 DE MAYO DE 2021**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 28 de mayo del 2021 dos mil veintiuno; dio inicio la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta de gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, habiendo sido convocados previamente a sus miembros, por lo que se levanta la presente Acta para constancia y demás efectos conducentes.

Preside la Sesión el Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde, designado por el Maestro Enrique Alfaro Ramírez, C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, como Presidente de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, según consta en el Acuerdo del Gobernador de fecha 01 primero de marzo de 2020 dos mil veinte.

**1.- LISTA DE ASISTENCIA E INICIO DE LA SESIÓN.**

El Presidente dio la bienvenida y agradeció a los señores integrantes de la Junta de Gobierno su presencia a esta Sesión, cede la palabra a la Secretaria Técnica, Lic. Diedra González Free quien procedió a nombrar lista de asistencia, haciéndose constar que se encuentran los siguientes miembros de la Junta de Gobierno:

	NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA	MIEMBRO TITULAR O SUPLENTE
1	Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde	Presidente de la Junta de Gobierno	Titular
2	Mauro Jiménez Iñiguez	Secretaría de la Agricultura y Desarrollo Rural	Suplente
3	Carlos González Barragán	Secretaría de Desarrollo Económico	Suplente
4	Luis David González González	Secretaría de Turismo	Suplente
5	José Javier Delgadillo Zarate	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Suplente
6	Javier Alberto Mijangos Vázquez	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana	Suplente
7	Diego Fernández Pérez	Municipio de Guadalajara	Suplente

Acta 05/2021  
Sesión Ordinaria

8	Antonio Martin del Campo Saenz	Municipio de Zapopan	Suplente
9	Juan Eduardo Carranza Patiño	Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Suplente
10	Rocío del Carmen Rodríguez Pérez	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga	Suplente
11	Carlos Rigoberto Bautista Morales	Municipio de Tonalá	Suplente
12	Gilberto Enriquez Hernández	Municipio de Lagos de Moreno	Suplente
13	Diedra González Free	Dirección General de CEPE y Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno	Titular
14	Manuel González Amutio	Centro Empresarial de Jalisco (COPARMEX)	Suplente
15	Jorge Alberto Jaime Hernández	Federación de Trabajadores de Jalisco (FTJ-CTM)	Suplente
16	José Manuel Orozco Hernández	Federación Regional de Obreros y Campesinos del Estado de Jalisco (CROC)	Suplente
17	Jaime Enrique Gutiérrez Gutiérrez	Federación Revolucionario de Obreros y Campesinos (FROC JALISCO CONLABOR)	Suplente

Una vez pasada la lista de asistencia y al estar presentes en esta primera convocatoria 17 diecisiete miembros de la Junta de Gobierno, lo que representa la mayoría de los integrantes para constituir el quórum requerido para considerar la presente Sesión legalmente instalada en términos del artículo 39 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco y en consecuencia, se declaró legalmente instalada la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica en cita.

**PUNTO 1.** Se hace constar que se cuenta con la presencia de 17 diecisiete miembros de la Junta de Gobierno, de los cuales 12 doce

tienen derecho a voto, en consecuencia y al encontrarse la mayoría de los integrantes de la Junta de Gobierno, se declara la existencia de quórum para considerar legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria, en términos del artículo 39 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

### 2 y 3.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Secretaria Técnica procedió a dar lectura al Orden del Día que se integró a la Convocatoria que en tiempo y forma fue remitida a los miembros de la Junta de Gobierno, de la siguiente manera:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Bienvenida y lista de asistencia;
2. Verificación de quórum legal;
3. Aprobación del Orden del día;
4. Aprobación del Acta anterior;  
Cuarta sesión ordinaria de fecha 30 de abril del 2021.
5. Desahogo del Orden del Día:
6. Asuntos Varios;
7. Clausura

Propuesto el Orden del Día en los términos señalados, el Presidente solicitó la votación para la autorización del mismo, aprobándose éste en **votación directa por unanimidad de los miembros** con derecho a voto de la Junta de Gobierno presentes.

**PUNTOS 2 y 3. En votación directa se aprueba por unanimidad de votos de los miembros con derecho a voto de la Junta de Gobierno asistentes, el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria 05/2021 del Consejo Estatal de Promoción Económica, en los términos antes expuestos.**

En consecuencia de lo anterior, una vez declarada legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria y aprobado el Orden del Día, se procede con el desahogo de la misma, iniciando con el punto número:

#### **4. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

En el cuarto punto de la orden del día la Lic. Diedra González Free en calidad de Secretaria Técnica, menciona que les fue enviada a cada uno de los miembros el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de abril del 2021, y pregunta si existe algún asunto pendiente o comentario respecto al acta, sin existir comentario o asuntos pendiente por parte de los integrantes de la Junta de Gobierno.

**PUNTO 4.** En votación directa se aprueba por unanimidad de votos de los miembros con derecho a voto de la Junta de Gobierno asistentes, el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 30 de abril del 2021.

#### **5. DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.**

Continuando con el uso de la voz, y para abordar el presente punto del Orden del Día, el Presidente de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, cede la palabra a la Lic. Diedra González Free, Directora General del CEPE y Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, para que presente a los miembros asistentes, los proyectos que a continuación se relacionan:

**5.1 Convocatoria para la Regla de Operación del Programa "Proyectos productivos y apoyos extraordinarios" CUARDO 01-05/2021**

**PRIMERO.-** Se aprueba la Convocatoria de las Reglas de Operación para programas 2021, "Proyectos Productivos y Apoyos Extraordinarios" del Consejo Estatal de Promoción Económica".

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la publicación de la Convocatoria para las Reglas de Programas 2021, "Proyectos Productivos y Apoyos Extraordinarios" del Consejo Estatal de Promoción Económica, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

#### **5.2 Finiquitos**

**5.2.1 Luis Roberto Pérez Gutiérrez ACUERDO 02-05/2021**

De conformidad a los artículos 29 fracción II, 33 fracción II, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, y 7º fracción VIII del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Promoción Económica.

Se otorga en finiquito, derivado de lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones elaborado por la Coordinación Análisis y Seguimiento de fecha 19 de mayo del 2021, por el cumplimiento de las obligaciones de la empresa adquiridas con este Consejo.

Acta 05/2021  
Sesión Ordinaria

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar la segunda y última ministración al empresario Luis Roberto Pérez Gutiérrez, por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) restantes del importe total del incentivo autorizado mediante acuerdo 03-11/2019.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el FINIQUITO al empresario Luis Roberto Pérez Gutiérrez, en virtud de lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones elaborado por la Coordinación Análisis y Seguimiento de fecha 19 de mayo del 2021, derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos y addendum de fechas 10 de Diciembre del 2019 y 8 de septiembre del 2020.

**TERCERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar el Pagaré, que amparan la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), de fecha 10 de diciembre del 2019.

**CUARTO.** Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos y addendum de fechas 10 de diciembre del 2019 y 8 de septiembre del 2020.

**Autorizado por unanimidad de votos.**

**5.2.2 Parábola Estudios, S.A. de C.V., ACUERDO 03-05/2021**

De conformidad a los artículos 29 fracción II, 33 fracción II, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, y 7º fracción VIII del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Promoción Económica.

Se otorga el finiquito, derivado a lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones elaborado por la Coordinación Análisis y Seguimiento de fecha 18 de mayo del 2021, por el cumplimiento de las obligaciones de la empresa adquiridas con este Consejo.

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar la segunda y última ministración a la empresa Parábola Estudios, S.A. de C.V., por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) restantes del importe total del incentivo autorizado mediante acuerdo 03-11/2019.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el FINIQUITO a la empresa Parábola Estudios, S.A. de C.V., en virtud de lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones elaborado por la Coordinación Análisis y Seguimiento de fecha 18 de mayo del 2021, derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos y addendum de fechas 10 de Diciembre del 2019 y 8 de septiembre del 2020.

Acta 05/2021  
Sesión Ordinaria

**TERCERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar el Pagaré, que amparan la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), de fecha 10 de diciembre del 2019.

**CUARTO.** Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos y addendum de fechas 10 de diciembre del 2019 y 8 de septiembre del 2020.

**Autorizado por unanimidad de votos.**

**5.2.3 Cocrea, S.A. de C.V., ACUERDO 04-05/2021**

De conformidad a los artículos 29 fracción II, 33 fracción II, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, y 7º fracción VIII del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Promoción Económica.

Se otorga en finiquito, derivado de lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones elaborado por la Coordinación Análisis y Seguimiento de fecha 13 de mayo del 2021, por el cumplimiento de las obligaciones de la empresa adquiridas con este Consejo.

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el FINIQUITO a la empresa Co crea, S.A. de C.V., en virtud de lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones elaborado por la Coordinación Análisis y Seguimiento de fecha 13 de mayo del 2021, derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de fecha 04 de diciembre del 2020.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar y devolver el Pagaré, que amparan la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), de fecha 04 de diciembre del 2020.

**TERCERO.** Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de fecha 04 de diciembre del 2020.

**Autorizado por unanimidad de votos.**

**5.2.4 Consejo Promotor de la Innovación y el Diseño Jalisco, A.C., ACUERDO 05-05/2021**

De conformidad a los artículos 29 fracción II, 33 fracción II, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, y 7º fracción VIII del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Promoción Económica.

Se otorga en finiquito, derivado de lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones elaborado por la Coordinación Análisis y Seguimiento de fecha 19 de mayo del 2021, por el cumplimiento de las obligaciones de la empresa adquiridas con este Consejo.

Acta 05/2021  
Sesión Ordinaria

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el FINIQUITO al Consejo Promotor de la Innovación y el Diseño Jalisco, A.C., en virtud de lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones elaborado por la Coordinación Análisis y Seguimiento de fecha 19 de mayo del 2021, derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de fecha 03 de noviembre del 2020.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar y devolver el Pagaré, que amparan la cantidad de \$290,000.00 (Doscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), de fecha 03 de noviembre del 2020.

**TERCERO.** Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de fecha 03 de noviembre del 2020.

**Autorizado por unanimidad de votos.**

**5.2.5 Consejo Promotor de la Innovación y el Diseño Jalisco, A.C., ACUERDO 06-05/2021**

De conformidad a los artículos 29 fracción II, 33 fracción II, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, y 7º fracción VIII del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Promoción Económica.

Se otorga en finiquito, derivado de lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones elaborado por la Coordinación Análisis y Seguimiento de fecha 19 de mayo del 2021, por el cumplimiento de las obligaciones de la empresa adquiridas con este Consejo.

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el FINIQUITO al Consejo Promotor de la Innovación y el Diseño Jalisco, A.C., en virtud de lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones elaborado por la Coordinación Análisis y Seguimiento de fecha 19 de mayo del 2021, derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de fecha 03 de noviembre del 2020.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar y devolver el Pagaré, que amparan la cantidad de \$900,442.40 (Novecientos mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 40/100 M.N.), de fecha 03 de noviembre del 2020.

**TERCERO.** Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de fecha 03 de noviembre del 2020.

**Autorizado por unanimidad de votos.**

**5.2.6 Consejo Promotor de la Innovación y el Diseño Jalisco, A.C., ACUERDO 07-05/2021**

De conformidad a los artículos 29 fracción II, 33 fracción II, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, y 7º fracción VIII del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Promoción Económica.

Acta 05/2021  
Sesión Ordinaria

Se otorga en finiquito, derivado de lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones elaborado por la Coordinación Análisis y Seguimiento de fecha 19 de mayo del 2021, por el cumplimiento de las obligaciones de la empresa adquiridas con este Consejo.

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el FINIQUITO al Consejo Promotor de la Innovación y el Diseño Jalisco, A.C., en virtud de lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones elaborado por la Coordinación Análisis y Seguimiento de fecha 19 de mayo del 2021, derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de fecha 03 de noviembre del 2020.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar y devolver el Pagaré, que amparan la cantidad de \$423,400.00 (Cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), de fecha 03 de noviembre del 2020.

**TERCERO.** Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de fecha 03 de noviembre del 2020.

**Autorizado por unanimidad de votos.**

**5.2.7 Phonocular, S.A. de C.V., ACUERDO 08-05/2021**

De conformidad a los artículos 29 fracción II, 33 fracción II, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, y 7º fracción VIII del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Promoción Económica.

Se otorga en finiquito, derivado de lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones elaborado por la Coordinación Análisis y Seguimiento de fecha 19 de mayo del 2021, por el cumplimiento de las obligaciones de la empresa adquiridas con este Consejo.

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el FINIQUITO a la empresa Phonocular, S.A. de C.V., en virtud de lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones elaborado por la Coordinación Análisis y Seguimiento de fecha 19 de mayo del 2021, derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de fecha 04 de noviembre del 2020.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar y devolver el Pagaré, que amparan la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), de fecha 04 de noviembre del 2020.

**TERCERO.** Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de fecha 04 de noviembre del 2020.

**Autorizado por unanimidad de votos.**

**5.2.8 Asociación de Comercio, Bares y Restaurantes del Malecón de Puerto Vallarta, A.C., ACUERDO 09-05/2021**

De conformidad a los artículos 29 fracción II, 33 fracción II, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, y 7º fracción VIII del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Promoción Económica.

Se otorga en finiquito, derivado de lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones elaborado por la Coordinación Análisis y Seguimiento de fecha 19 de mayo del 2021, por el cumplimiento de las obligaciones de la empresa adquiridas con este Consejo.

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el FINIQUITO a la Asociación de Comercios, Bares y Restaurantes del malecón de Puerto Vallarta, A.C., en virtud de lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones elaborado por la Coordinación Análisis y Seguimiento de fecha 19 de mayo del 2021, derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de fecha 09 de diciembre del 2020.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar y devolver el Pagaré, que amparan la cantidad de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de fecha 09 de diciembre del 2020.

**TERCERO.** Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de fecha 09 de diciembre del 2020.

**Autorizado por unanimidad de votos.**

**5.2.9 Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, ACUERDO 10-05/2021**

De conformidad a los artículos 29 fracción II, 33 fracción II, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, y 7º fracción VIII del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Promoción Económica.

Se otorga en finiquito, derivado de lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones elaborado por la Coordinación Análisis y Seguimiento de fecha 19 de mayo del 2021, por el cumplimiento de las obligaciones de la empresa adquiridas con este Consejo.

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el FINIQUITO al Municipio Lagos de Moreno, Jalisco, en virtud de lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones elaborado por la Coordinación Análisis y Seguimiento de fecha 19 de mayo del 2021, derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de fecha 03 de noviembre del 2020.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar y devolver el Pagaré, que amparan la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), de fecha 03 de noviembre del 2020.

**TERCERO.** Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de fecha 03 de noviembre del 2020.

**Autorizado por unanimidad de votos.**

**5.2.10 Municipio de Tonalá, Jalisco, ACUERDO 11-05/2021**

De conformidad a los artículos 29 fracción II, 33 fracción II, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, y 7º fracción VIII del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Promoción Económica.

Se otorga en finiquito, derivado de lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones elaborado por la Coordinación Análisis y Seguimiento de fecha 14 de mayo del 2021, por el cumplimiento de las obligaciones de la empresa adquiridas con este Consejo.

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el FINIQUITO al Municipio de Tonalá, Jalisco, en virtud de lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones elaborado por la Coordinación Análisis y Seguimiento de fecha 14 de mayo del 2021, derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de fecha 17 de diciembre del 2020.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar y devolver el Pagaré, que amparan la cantidad de \$320,000.00 (Trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), de fecha 17 de diciembre del 2020.

**TERCERO.** Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de fecha 17 de diciembre del 2020.

**Autorizado por unanimidad de votos.**

**5.2.11 Municipio de Mascota, Jalisco, ACUERDO 12-05/2021**

De conformidad a los artículos 29 fracción II, 33 fracción II, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, y 7º fracción VIII del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Promoción Económica.

Se otorga en finiquito, derivado de lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones elaborado por la Coordinación Análisis y Seguimiento de fecha 19 de mayo del 2021, por el cumplimiento de las obligaciones de la empresa adquiridas con este Consejo.

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el FINIQUITO al Municipio Mascota, Jalisco, en virtud de lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones elaborado por la Coordinación Análisis y Seguimiento de fecha 19 de mayo del 2021, derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de fecha 03 de noviembre del 2020.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar y devolver el Pagaré, que amparan la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), de fecha 03 de noviembre del 2020.

**TERCERO.** Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de fecha 03 de noviembre del 2020.

**Autorizado por unanimidad de votos.**

**5.2.12 Municipio de Tala, Jalisco, ACUERDO 13-05/2021**

De conformidad a los artículos 29 fracción II, 33 fracción II, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, y 7º fracción VIII del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Promoción Económica.

Se otorga en finiquito, derivado de lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones elaborado por la Coordinación Análisis y Seguimiento de fecha 19 de mayo del 2021, por el cumplimiento de las obligaciones de la empresa adquiridas con este Consejo.

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el FINIQUITO al Municipio Tala, Jalisco, en virtud de lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones elaborado por la Coordinación Análisis y Seguimiento de fecha 19 de mayo del 2021, derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de fecha 03 de noviembre del 2020.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar y devolver el Pagaré, que amparan la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), de fecha 03 de noviembre del 2020.

**TERCERO.** Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de fecha 03 de noviembre del 2020.

**Autorizado por unanimidad de votos.**

**5.2.13 Municipio de Tapalpa, Jalisco, ACUERDO 14-05/2021**

De conformidad a los artículos 29 fracción II, 33 fracción II, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, y 7° fracción VIII del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Promoción Económica.

Se otorga en finiquito, derivado de lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones elaborado por la Coordinación Análisis y Seguimiento de fecha 25 de mayo del 2021, por el cumplimiento de las obligaciones de la empresa adquiridas con este Consejo.

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el FINIQUITO al Municipio de Tapalpa, Jalisco, en virtud de lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones elaborado por la Coordinación Análisis y Seguimiento de fecha 25 de mayo del 2021, derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de fecha 03 de noviembre del 2020.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar y devolver el Pagaré, que amparan la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), de fecha 03 de noviembre del 2020.

**TERCERO.** Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de fecha 03 de noviembre del 2020.

**Autorizado por unanimidad de votos.**

**5.3 Incumplimiento**

De conformidad a lo establecido en los artículos 29 fracción II, 33 fracción II, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, y 7° fracción VIII del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Promoción Económica.

**5.3.1 Bertha Catalina Rico Medrano, ACUERDO 15-05/2021**

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar el incentivo otorgado a la empresaria Bertha Catalina Rico Medrano, derivado al incumplimiento en las obligaciones adquiridas con este Organismo, por lo que se rescinde el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 10 de diciembre del 2019 y Addendum de fecha 07 de agosto del 2020.

**SEGUNDO.** De conformidad al Dictamen emitido por la Dirección de Operaciones con fecha 19 de mayo del presente año, la empresaria Bertha Catalina Rico Medrano, deberá reintegrar en un plazo de 60 días naturales a partir de la notificación que realice la Dirección Jurídica de este Consejo, la cantidad de \$86,848.55 (Ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 55/100 M.N.) que corresponde al monto del 50% que en concepto de apoyo económico le fue entregado mediante transferencia con folio 13016955780 el día 15 de enero del 2020.

Acta 05/2021  
Sesión Ordinaria

**TERCERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, en caso de no realizar el reintegro en el plazo concedido por la cantidad señalada en el acuerdo segundo del presente instrumento, llevar a cabo las acciones legales, contra la empresaria Bertha Catalina Rico Medrano, para hacer efectivo el pagaré otorgado en garantía de fecha 10 de diciembre del 2019, por el incumplimiento a las obligaciones contraídas con este Organismo, derivado del dictamen emitido por la Dirección de Operaciones con fecha 19 de mayo del presente año.

**CUARTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Directora General, para la formalización correspondiente.

**Autorizado por unanimidad de votos.**

#### 5.4 Cancelaciones de proyectos.

##### 5.4.1 Jegra Desarrollo Inteligente, S. de R.L. de C.V., **ACUERDO 16-05/2021**

De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XXIII, 33 fracción II, IV, 42 fracción II, III, 44 y 45 fracción IX, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar el proyecto y convenio de otorgamiento de incentivos correspondiente a la empresa Jegra Desarrollo Inteligente, S. de R.L. de C.V., debido a que el recurso que se otorgó a manera de incentivo se destinó para la adquisición de una "Aplicación para control y gestión de proyectos de software", considerado como un rubro no autorizado en las Reglas de Operación del propio programa y de acuerdo al dictamen de la Dirección de Operaciones, elaborado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento con fecha 19 de mayo del 2021.

**SEGUNDO.** En base al Dictamen emitido por la Dirección de Operaciones con fecha 19 de mayo del presente año, la empresa Jegra Desarrollo Inteligente, S. de R.L. de C.V., deberá reintegrar en un plazo de 60 días naturales a partir de la notificación que realice la Dirección Jurídica de este Consejo, deberá reintegrar la cantidad de \$96,048.00 (Noventa y seis mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) que corresponde al monto del 50% que en concepto de apoyo económico le fue entregado mediante transferencia el día 15 de enero del 2020.

**TERCERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, en caso de no realizar el reintegro en el plazo concedido por la cantidad señalada en el acuerdo segundo del presente instrumento, llevar a cabo las acciones legales contra la empresa Jegra Desarrollo Inteligente, S. de R.L. de C.V., para hacer efectivo el pagaré otorgado en garantía de fecha 10 de diciembre del 2019, derivado de lo establecido en el Dictamen emitido por la Dirección de Operaciones con fecha 19 de mayo del presente año.

**CUARTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Directora General, para la formalización correspondiente.

**Autorizado por unanimidad de votos.**

**5.4.2 Robocrea, S.A. de C.V., ACUERDO 17-05/2021**

De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XXIII, 33 fracción II, IV, 42 fracción II, III, 44 y 45 fracción IX, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar el proyecto y convenio de otorgamiento de incentivos correspondiente a la empresa Robocrea, S.A. de C.V., debido a que el recurso que se otorgó a manera de incentivo se destinó para la adquisición de un "Portal franquiciarios Robocrea", considerado como un rubro no autorizado en las Reglas de Operación del propio programa y de acuerdo al dictamen de la Dirección de Operaciones, elaborado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento con fecha 19 de mayo del 2021.

**SEGUNDO.** En base al Dictamen emitido por la Dirección de Operaciones con fecha 19 de mayo del presente año, la empresa Robocrea, S.A. de C.V., deberá reintegrar en un plazo de 60 días naturales a partir de la notificación que realice la Dirección Jurídica de este Consejo, la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) que corresponde al monto del 50% que en concepto de apoyo económico le fue entregado mediante transferencia el día 15 de enero del 2020.

**TERCERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, en caso de no realizar el reintegro en el plazo concedido por la cantidad señalada en el acuerdo segundo del presente instrumento, llevar a cabo las acciones legales, contra la empresa Robocrea, S.A. de C.V., para hacer efectivo el pagaré otorgado en garantía de fecha 10 de diciembre del 2019, derivado de lo establecido en el Dictamen emitido por la Dirección de Operaciones con fecha 19 de mayo del presente año.

**CUARTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Directora General, para la formalización correspondiente.

**5.5 Rescisión de Convenio,**

**5.5.1 Biológicos Provacuna, S.A. de C.V., ACUERDO 18-05/2021**

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, rescindir el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 23 de diciembre del 2019 y Addendum de fecha 06 de agosto del 2020, a solicitud realizada por la empresa Biológicos Provacunas, S.A. de C.V. mediante escrito fechado el 27 de marzo del presente año, así como, de conformidad a lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones, elaborado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento con fecha 19 de mayo del 2021.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, el cálculo del reintegro proporcional realizado con base a la documentación soporte presentada por la empresa y de conformidad a lo establecido en la cláusula Octava del convenio de otorgamiento de incentivos,

Acta 05/2021  
Sesión Ordinaria

determinado en un monto de \$1'513,376.65 (Un millón quinientos trece mil trescientos setenta y seis pesos 65/100 M.N.), cantidad que deberá de reintegrar en un plazo de 60 días naturales contados a partir de la notificación realizada por la Dirección Jurídica de este Organismo.

**TERCERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las acciones legales, contra la empresa Biológicos Provacuna, S.A. de C.V., para hacer efectivo la fianza de cumplimiento emitida por Fianzas y Cauciones Altas, S.A. con número de fianza III-535138-RC, por la cantidad de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), derivado del incumplimiento a las obligaciones contraídas con este Organismo, esto en el caso de que no realice el reintegro del monto de establecido en el acuerdo segundo del presente instrumento.

**CUARTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Directora General, para la formalización correspondiente.

**Autorizado por unanimidad de votos.**

#### 5.5.2 AKG Termotecnología México, S.A. de C.V., **ACUERDO 19-05/2021**

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, rescindir el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 19 de diciembre del 2019, a solicitud realizada por la empresa AKG Termotecnología México S.A. de C.V., de conformidad a lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones, elaborado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento con fecha 25 de mayo del 2021.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, el cálculo del reintegro proporcional realizado con base a la documentación soporte presentada por la empresa y de conformidad a lo establecido en la cláusula Octava del convenio de otorgamiento de incentivos, determinado en un monto de \$1'019,701.04 (Un millón diecinueve mil setecientos un pesos 04/100 M.N.), cantidad que deberá de reintegrar en un plazo de 60 días naturales contados a partir de la notificación realizada por la Dirección Jurídica de este Organismo y en caso de incumplimiento, se le sancione con un interés moratorio del 8% anual.

**TERCERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las acciones legales, contra la empresa AKG Termotecnología México S.A. de C.V.

**CUARTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Directora General, para la formalización correspondiente.

**Autorizado por unanimidad de votos.**

## 5.6 Arrendamientos.

### 5.6.1 Tecny Farma América, S.A. de C.V., ACUERDO 20-05/2021

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, renovar el contrato de arrendamiento con la empresa Tecny Farma, S.A. de C.V por un periodo 43 meses, iniciando el 01 de mayo de 2021 con conclusión al 30 de noviembre de 2024.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica el cobro de renta mensual a la empresa Tecny Farma, S.A. de C.V., por una cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100) más IVA, con pagos fijos como se detalla a continuación:

- Mayo a Diciembre 2021 **\$60,000.00 + IVA**
- Enero a Diciembre 2022 **\$65,400.00 + IVA**
- Enero a Diciembre 2023 **\$71,286.00 + IVA**
- Enero a Noviembre 2024 **\$77,701.74 + IVA**

**TERCERO.** Se autoriza a la Directora General del Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo la formalización del contrato de arrendamiento en los términos establecidos.

**Autorizado por unanimidad de votos.**

### 5.6.2 International Baskets, S.A. de C.V., ACUERDO 21-05/2021

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, renovar los contratos de arrendamiento con la empresa International Baskets, S.A. de C.V por un periodo 47 meses de manera retroactiva iniciando el 01 de enero de 2021 al 30 de noviembre de 2024.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica el cobro de renta mensual a la empresa International Baskets, S.A. de C.V., de acuerdo a lo siguiente:

- Incremento de renta de la Nave Industrial 109, **\$137,557.00 + IVA**
- Incremento de renta de la Nave Industrial 101, **\$67,444.00 + IVA**

**TERCERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, incrementar anualmente un 5% sobre la renta durante el periodo de los contratos celebrados con la empresa International Baskets, S.A. de C.V.

**CUARTO.** Se autoriza a la Directora General del Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo la formalización de los contratos de arrendamiento en los términos establecidos.

**QUINTO.** Se autoriza a la Dirección Jurídica, que una vez que se hayan formalizado los contratos de arrendamiento con la empresa International Bakets, S.A. de C.V., se desista del juicio civil interpuesto en contra de dicha empresa.

**Autorizado por unanimidad de votos.**

**5.7 Propuesta de adecuaciones presupuestales, Presupuesto 2021, ACUERDO 22-05/2021**

**ÚNICO.** Se aprueba la transferencia entre partidas al Presupuesto de Egresos 2021 de este Consejo estatal de Promoción Económica en las partidas arriba señaladas y en los términos solicitados.

**Autorizado por unanimidad de votos.**

Modificación a la Plantilla del Consejo Estatal de Promoción Económica, por renivelación de 5 plazas, **ACUERDO 23-05/2021**

**ÚNICO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, iniciar los procesos correspondientes ante la Secretaría de Administración y Secretaría de la Hacienda Pública, renivelaciones salariales de 5 plazas autorizadas en 2021 derivadas de la dinámica en que se desenvuelve este Consejo, informándoles que esta modificación no implica cambio alguno en el Presupuesto Total del Capítulo 1000 Servicios Personales de este Consejo.

NIVEL VIGENTE	NIVEL PROPUESTO	FECHA DE INGRESO	PERCEPCIONES MENSUALES VIGENTES	PERCEPCIONES MENSUALES PROPUESTAS
1	4	01/02/2002	\$ 12,291	\$ 13,542
3	4	26/04/2007	\$ 13,145	\$ 13,542
10	11	22/01/2007	\$ 16,537	\$ 17,325
23	24	01/08/2019	\$50,390	\$ 58,645
12	14	-	\$17,688	\$ 19,759

**Autorizado por unanimidad de votos.**

**5.8 Contrato de Comodato con la Secretaría de Administración, ACUERDO 24-05/2021**

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, recibir en comodato el vehículo descrito en el cuerpo del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se autoriza a la Directora General del Consejo Estatal de Promoción Económica celebrar el contrato de comodato con la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, por un vehículo tipo pick up, Nissan NP300 Doble Cabina, Modelo 2018, Placa JR92368.

**Autorizado por unanimidad de votos.**

**5.9 Revocación de Poder, ACUERDO 25-05/2021**

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la revocación del poder otorgado a la Coordinadora Administrativa C. Rosa María Toledo Cortés y otorgar poder con las mismas facultades a la Coordinadora Administrativa que ocupa dicho cargo a partir del 16 Abril 2021, la C. Karla Paulina Casillas Guzmán.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Director Jurídico del Consejo Estatal de Promoción Económica, para que acuda ante Notario Público para realizar los trámites correspondientes.

**Autorizado por unanimidad de votos.**

**5.10 Informe de la Dirección Jurídica y de Transparencia.**

**CERVEJAL, S.P.R. DE R.L. DE C.V.**

**Ubicación:** Parque Industrial Centro Logístico Jalisco, Acatlán de Juárez.

**Inmueble:** Gran Bretaña 112, Lote 206, Manzana 2, sup. 10,000 m2, más un excedente de 498.06 m2.

**Modalidad:** Otorgamiento de Incentivo de tierras, comodato con promesa de donación y compraventa con reserva de dominio de un excedente de terreno.

**Proyecto:** Planta de producción de té de malta embotellada.

**Valor Incentivo:** USD \$400,000.00

- **17/07/2015** la empresa beneficiada recibió en Comodato el inmueble por parte de CEPE, comprometiéndose a cumplir en un periodo por 2 años una inversión **\$31'132,000.00 m.n. y generar 26 empleos de calidad.**
- **21/11/2018** Mediante acuerdo 10-11/2018, se autorizó por la Junta de Gobierno demandar a Cervejal por la Rescisión del Convenio de Otorgamiento, así como ejercer las acciones jurídicas necesarias para recuperar la posesión material y jurídica del inmueble.
- **27/12/2019** Se celebró Audiencia Constitucional; y el 31 de diciembre posterior, concluyó con la siguiente Resolución: Se sobresee en el juicio de amparo sometiendo un Recurso de Revisión en contra de la Sentencia del Amparo Indirecto.
- **19/11/2020** Se resuelve: Confirmar la sentencia recurrida, y quedando firme el sobreseimiento en el juicio de amparo 1286/2019.
- **29/03/2021** Se celebró Audiencia Constitucional y concluyó con la siguiente Resolución: Se sobresee en el juicio de amparo promovido por Cervejal S.P.R.L
- **24/04/2021** Se informa y exhorta a las partes, recibe oficio, admite y confirma calificación de grado, se cita a sentencia.

Acta 05/2021  
Sesión Ordinaria

Actualmente por parte del CEPE se está integrando una **Denuncia por el delito de Fraude Genérico**, Carpeta de Investigación ante la Agencia del Ministerio Público de Instrumentos Públicos, en la Dirección de Delitos Patrimoniales No Violentos. Encontrándose aún en la **etapa primaria de Investigación**.

**FE DE ERRATAS**

**EMPRESA:** SALEIKO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

**ACUERDO:** PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (15-01/2021) LLEVADA A CABO EL 29/01/2021

**ASUNTO:** ARRENDAMIENTO DE LA NAVE NO. 1 EN PARQUE INDUSTRIAL "LA BARCA"

<p style="text-align: center;"><b>DICE</b></p> <p>EN EL PÁRRAFO IV DE LA HOJA 2 DICE: "SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR UN PERIODO DE <b>47 MESES</b> INICIANDO EL <b>01/01/2021</b> CON CONCLUSIÓN AL <b>30/11/2024</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>DEBE DECIR</b></p> <p>EN EL PÁRRAFO IV DE LA HOJA 2 DEBE DECIR: "SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR UN PERIODO DE <b>46 MESES</b> INICIANDO EL <b>01/02/2021</b> CON CONCLUSIÓN AL <b>30/11/2024</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>DICE</b></p> <p>EN EL PÁRRAFO IX DE LA HOJA DOS DICE: "PRIMERO. SE AUTORIZA AL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO CON LA EMPRESA SALEIKO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. POR UN PERIODO DE <b>47 MESES</b>, INICIANDO EL <b>01 DE ENERO DE 2021</b> CON CONCLUSIÓN AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024.</p>	<p style="text-align: center;"><b>DEBE DECIR</b></p> <p>EN EL PÁRRAFO IX DE LA HOJA DOS DEBE DECIR: PRIMERO. SE AUTORIZA AL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO CON LA EMPRESA SALEIKO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., POR UN PERIODO DE <b>46 MESES</b>, INICIANDO EL <b>01 DE FEBRERO DE 2021</b> CON CONCLUSIÓN AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024.</p>

**6. ASUNTOS VARIOS.**

**SAVERGLASS, S. DE R.L. DE C.V., ACUERDO 26-05/2021**

**Lic. Diedra González, Secretaria Técnica:** Traemos un punto que no se les había enviado con anterioridad, porque es una solicitud que recibimos de la empresa derivada de diversas reuniones con la empresa, ubicada en el Parque Centro Logístico de Acatlán, adelante traemos la ficha comparativa, esta empresa se dedica a la fabricación de botellas de vidrio de alta calidad, principalmente para a industria tequilera tiene inversión capital extranjero francés etcétera y en el año 2017 fue beneficiada con un incentivo a través de este Consejo en aquel año se le dieron 6 hectáreas, adquirieron ellos 18.52 hectáreas más a un precio de 35 dólares a cambio del compromiso de generar 250 empleos con un tema de inversión con \$1'636,000 al final cumplieron y rebasaron las metas de inversión y de empleo, vale la pena mencionar que el salario promedio fue de \$26,123.84 pesos el valor de su nómina por estos 250 empleos fue de \$6'531,960 y pues el valor total fueron \$42'945,000 ahora ellos

Acta 05/2021  
Sesión Ordinaria

insistieron mucho que querían presentar a esta Junta de Gobierno, el proyecto de ampliación para su empresa para la adquisición de más hornos tienen actualmente un horno y quieren otro con más estaciones, y tienen un tema de almacenamiento pendiente, ellos han tenido varios retos en cuanto a servicios proveeduría electricidad, gas natural, etcétera y nos hacían un llamado ante la posibilidad de esta extensión de esta inversión de realizarla incluso en el extranjero, es por ese motivo que ellos quieren solicitar a ustedes el requerimiento de 2.6 hectáreas, ellos en realidad necesitan 9 hectáreas pero el resto se lo comprarían a Centro Logístico al Parque, no tenemos sin embargo y eso también lo quiero dejar en claro, actualmente un programa vigente unas reglas de operación donde se establezca la posibilidad, a diferencia del 2017 o incluso en 2019 todavía teníamos un programa donde el CEPE podía incentivar con hectáreas o Naves a diversas empresas, como ustedes saben que desde el año pasado enfocamos los recursos al programa de proyectos productivos para la reactivación económica para aquellos industrias o sectores estratégicos y no se incluye ni el año pasado ni en este pues un tema como el que les traemos a esta mesa sin embargo creemos importante a solicitud de ellos plantearles esto a su consideración, ahora el proyecto pueden ver ciertas similitudes como la generación de empleos y era lo que ellos nos decían también implica la generación de 250 empleos el valor de nómina se incrementa tanto el salario promedio en lo que corresponde a estos años de diferencia, es decir, podemos ver muchas similitudes incluso la inversión pues es mayor, pero el tema aquí pues es eso, no? Que no tenemos un programa actualmente vigente unas reglas de operación en ese sentido.

**Mtro. Alejandro Guzmán, Presidente de la Junta de Gobierno:** Este caso es muy interesante y vamos a hacer un poquito de memoria de antecedente desde que a un servidor el Gobernador le pidió asumir la Presidencia del CEPE y la Directora con este cargo, no hemos dado y Ustedes lo saben, ni un solo apoyo para tierra ni para Naves Industriales, lo que hemos hecho todo este año es poner orden en la casa, y ese fue nuestro objetivo, poner orden y hacer que CEPE pueda operar los ingresos de rentas que puedan pagar sus gastos operativos y vamos muy bien, los resultados se los hemos mostrado mes con mes y la verdad es que ha sido un trabajo verdaderamente escrupuloso. incluso se ha revisado tanto con autoridades de Contraloría como de Auditoría y creo que nos sentimos bastante satisfechos por los avances que tenemos, ahora esta es la primera vez que tenemos durante este año una primera solicitud de una empresa que está solicitando incentivo en tierra, si vemos lo que se les autorizó en el 2017 versus con lo que ahora están invirtiendo y los empleos que van a generar pues por supuesto que súper se justifica el otorgarles ese apoyo sobre todo porque tenemos la tierra en este momento en posesión del CEPE y podemos dar ese incentivo pero también tenemos que ser suficientemente transparentes con nuestro actuar y no quisiéramos poner en riesgo el buen trabajo que hemos hecho en esta Junta de Gobierno, nuestra propuesta es que nos permitieran presentarles entonces una, no sé si llamarlo lineamiento o regla de operación, para empezar ahora si ya a dar incentivos en tierra o en Naves, si es que se tuvieran, creo que la mayoría es tierra para aquellas empresas que presenten unos beneficios como la que Saverglass está presentando, es decir, es una empresa a la que ya se le incentivó, la que no solamente cumplió sino que excedió sus compromisos, prácticamente generaron el doble de empleo, vamos a suponer que en el 2021 se quedaron con esos 250 empleos, esos \$20'800,000 que equivale al valor de la tierra que les incentivaríamos, que serían esas 2.6 hectáreas guardando la misma proporción, porque

2.6 versus 9.6 si sumamos las dos? Porque sería la misma proporción que 6 entre 24.52 si sumamos las dos de hace varios años, hace cuatro años, para qué? A pues para mantener el mismo rango de factor, aunque tenemos el derecho de subirlo o bajarlo a mi me parece que es un rango razonable creo que no rebasa el 25% de apoyo respecto de la tierra total, a mi me parece que está muy bien, pero no tenemos una regla, o sea sería una decisión absolutamente unilateral de esta Junta de Gobierno por lo tanto nos parece que primero entonces en estos días presentemos una regla o un lineamiento, convocamos y perfecto, realmente va a haber muy pocas empresas que tengan condiciones similares a esta si dividimos los veinte millones ochocientos mil entre 250 empleos corresponde a ochenta mil pesos por empleo, ese salario de treinta y cinco mil es mensual promedio, si esos ochenta mil pesos que estamos dando de incentivo por empleo generado lo dividimos entre ese sueldo, o sea ochenta mil entre treinta y cinco mil en dos punto tres meses pagan el incentivo o sea es un súper deal para el CEPE y para el Estado, súper deal, entonces yo diría basados en esto, me gustaría que el equipo del CEPE presentará como podría ser la mecánica considerando tanto inversión, derrama y empleo similar o tenemos que retomar lo que ya se había hecho anteriormente pero que sea algo de beneficio para el Estado y entonces sí alguna convocatoria y ahora si recibimos oficialmente la propuesta de Saverglass y a mí me parece que quizá dentro de un mes podríamos estar autorizando y si la Junta de Gobierno y la regla es coherente tal vez dar este incentivo, esta es la propuesta que quisiéramos hacerles.

**José Javier Delgadillo, Secretaria del Trabajo:** Buenos días a todos, si yo creo que como comentan hemos sido muy congruentes en el sentido de acatar a cabalidad los lineamientos y las reglas de operación a través de las cuales podemos operar, no? Tan es así que ya hemos cancelado algunos proyectos porque no se alinearon a las reglas de operación, en ese sentido, si creo que por muy loable que sea ese proyecto en la actualidad tenemos dificultades técnicas que nos impedirían hacer o aprobar este tipo de proyectos no? Si bien, tenemos siempre la intención de apoyar el crecimiento económico a través de inversiones y la generación de empleos de calidad creo que si sería oportuno, como lo comenta el Presidente hacer un planteamiento donde si podamos tomar acciones concretas no? En la actualidad creo que si no tenemos reglas de operación no tenemos una base legal solida sobre la cual podamos decidir en torno a esta propuesta, creo que estamos maniatados no?

**Gilberto Enríquez, Municipio de Lagos de Moreno:** No se puede hacer un addendum, agregar a los lineamientos el poder de decidir en esta sería donación o comodato? Ok hacer esta donación como un addendum a los lineamientos, a los que nos permitan hacer en el momento hacer esta donación.

**Mauro Jiménez Iñiguez, SADER:** Si las reglas de operación actuales no nos permiten dar ese incentivo digo aunque sea muy atractivo no lo podemos dar porque incurriríamos en responsabilidad la Junta entonces creo que mejor apoyo la propuesta que haces se presenten nuevas reglas de operación y una vez que se aprueben entonces ya estaríamos en condiciones.

Acta 05/2021  
Sesión Ordinaria

**Mtro. Alejandro Guzmán, Presidente de la Junta de Gobierno:** La verdad y les agradezco los dos comentarios, creo que para el tamaño de la inversión de ellos y para lo que tienen que hacer si se esperan un mes para que la Junta pueda hacer las cosas yo diría de la manera correcta creo que es mínimo, ahora no les podemos garantizar así con sangre, o sea les podemos decir, oigan la Junta de Gobierno ve con optimismo el proyecto nada más déjenos tener las bases técnicas para poder hacerlo bien y que no solamente sea para Saverglass sino que si hay alguna otra empresa en este caso o cualquiera que presenta ese tipo de beneficios que son de altísimo impacto para el Estado pues bienvenido eso es lo que queremos, pero ahora si lo estaríamos haciendo en orden y con una regla de operación más clara, les parece?

**Jorge Alberto Jaime, CTM:** Obviamente creo que estas reuniones son precisamente para ver las oportunidades, y en esta se manifiesta claramente aquí lo interesante es apoyar para que otras empresas otras actividades que están relacionadas como al mismo nivel pues pudieran tener sin ningún tipo de problemas el acceso a los incentivos entonces estamos aquí para ver como si se pueden hacer las cosas y si es a través del addendum o si es a través de la renovación o modificación de reglas adelante, el tiempo que nos lleve dependerá obviamente de la celeridad con la que la podamos hacer y podamos motivar, tal vez si se pudiera ya tener para la siguiente reunión pues sería excelente.

**Mtro. Alejandro Guzmán, Presidente de la Junta de Gobierno:** Miren en atención también a tu punto que me parece muy claro porque también urge el empleo para el Estado y la derrama, les propondría en todo caso tratar de hacer el máximo esfuerzo para que en un lapso de dos semanas hagamos una asamblea extraordinaria una Junta extraordinaria, puede ser por zoom si quieren, o presencial para que pudiéramos revisar eso, si se acepta entonces emitir la convocatoria y entonces en la siguiente Junta ahora sí poder, si es que es el voto de la mayoría lo acepta el poder apoyarlo.

**Diego Fernández, Municipio de Guadalajara:** Coordinador se puede hacer un tabulador con base en alguna fórmula? Para que sea piso parejo para todas las empresas.

**Mtro. Alejandro Guzmán, Presidente de la Junta de Gobierno:** Absolutamente, y eso es lo que trataría, eso es lo que le pediría a la Dirección, ya tenemos la Secretaría de Desarrollo Económico una fórmula, con los incentivos que se dan a través de la Dirección e Inversión, nada más que ahí se dan de manera monetaria aquí lo estamos dando en tierra entonces son similares yo si tengo observaciones, de lo que también me corresponde de la Secretaría de Economía como responsabilidad, tengo observaciones que creo que también las podríamos perfeccionar y tener un mecanismo de veras muy, Yo diría de vanguardia para poder apoyar a las empresas, y les voy a decir dónde está el matiz o el detalle cuando se habla de derrama económica o de inversión total esperada, las empresas ponen el total de lo que van a invertir pero no todo eso es de derrama o se queda enterrada en nuestro Estado, mucho de eso son maquinas que traen importadas y esas no deberían de contar para la fórmula, que cuente nada más la inversión que se queda aquí la otra cosa que queremos pedir a esa fórmula es premiar con un punto o dos adicionales que se yo después de la fórmula a aquellos que utilicen proveedores locales y ahí entonces ya empezamos a tener sentido de

Acta 05/2021  
Sesión Ordinaria

porque incentivar a las empresas y ahí es donde podemos direccionar no quiere decir que si no tienen proveedores locales no les damos, pero quizá les damos un poco menos o les daremos un poco más de tierra si logran vincular a proveedores locales y entonces ahí estamos haciendo política pública de acuerdo a lo que queremos.

**Diego Fernández, Municipio de Guadalajara:** Gracias, el sentido de mi comentario es para que no se preste a que el incentivo se otorga a criterio de la Junta.

**Mtro. Alejandro Guzmán, Presidente de la Junta de Gobierno:** De acuerdísimo, y justo por eso quisimos mostrar que la solicitud llegó oficialmente, de hecho llegó a Casa Jalisco, el Gobernador la turno a nosotros porque ellos tienen un problema muy grave ahorita con el tema de las instalaciones de electricidad de CFE les está pidiendo cosas que están sufriendo muchos Parques Industriales y por eso dijimos, bueno pues quizás a través del CEPE podemos hacer ese incentivo que les compense un poco pero efectivamente no podemos ser discrecionales tenemos que operar con base en criterios establecidos y que sea del conocimiento público.

**José Javier Delgadillo, Secretaria del Trabajo:** Creo que incluso aún teniendo las reglas de operación estos lineamientos que en ellos establezcan no implicaría que en automático estuviéramos otorgando el incentivo tal cual ellos lo están proponiendo no?, creo que ellos estarían sujetos a lo que esta Junta determine a través de esas reglas y si con el ánimo de ayudar pero siempre acatando lo que se establezca.

**Mtro. Alejandro Guzmán, Presidente de la Junta de Gobierno:** Yo entonces nada más como punto de acuerdo solicitaría que el equipo directivo del CEPE pueda a la brevedad, presentar y si se requiere en reunión extraordinaria un proyecto, no estoy seguro si es nada más Convocatoria o regla de operación eso que lo definan los jurídicos para que entonces podamos hacer del conocimiento público a aquellas empresas interesadas en cualquiera de los Parques Industriales, no nada más Acatlán, que tiene el CEPE para poder empezar entonces a acelerar la reactivación económica y la atracción de inversiones, de acuerdo? Entonces eso sí lo someteríamos a votación.

**Diedra González Free, Secretaria Técnica:** Por favor quienes estén de acuerdo en que trabajemos entonces en los lineamientos o reglas de operación correspondientes para poder incentivar a las empresas de este Estado o que quieran instalarse en este Estado con tierra que es parte de este Consejo, por favor manifestarlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, muchas gracias, estaremos entonces trabajando en ello y presentándoles con mucha claridad como quedaría la regla de operación etcétera y posteriormente lo que recibamos de solicitudes también poniéndolas a su consideración.

**Autorizado por unanimidad de votos.**

Acta 05/2021  
Sesión Ordinaria

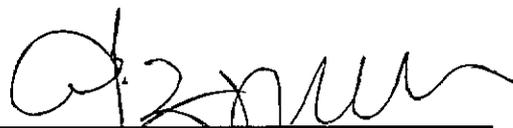
Continuando con el uso de la voz, el Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde cede el espacio a los presentes, sin haber otra intervención por parte de los miembros presentes de la Junta de Gobierno, y no habiendo más asuntos que abordar, se da por concluido el presente punto del Orden del Día.

### 7. CLAUSURA.

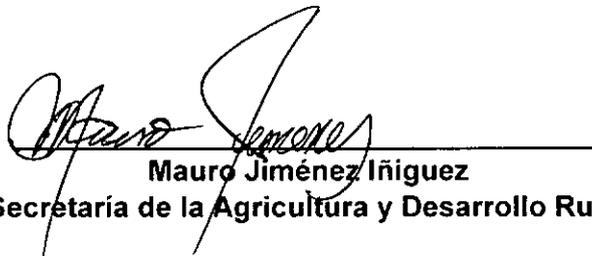
Finalmente el Presidente de la Junta de Gobierno, en este acto autoriza e instruye a la Secretaria Técnica para que respecto a los acuerdos tomados por dicho cuerpo colegiado en la presente Sesión que impliquen actuación por parte del Consejo Estatal de Promoción Económica, éstos sean cumplimentados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 45 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, llevando a cabo las acciones y gestiones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno en la presente Sesión.

Por lo que siendo las 13:30 trece horas 30 minutos del día 28 mayo de 2021 dos mil veintiuno, se declara formalmente clausurada la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos en la Ley para el Desarrollo Económico, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, firmando la presente Acta, los integrantes de la Junta de Gobierno que participaron en la misma para constancia y demás efectos conducentes.

### Firmas



**Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde**  
**Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinador General**  
**Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico**

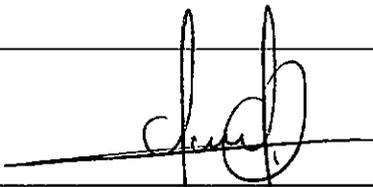


**Mauro Jiménez Iñiguez**  
**Secretaría de la Agricultura y Desarrollo Rural**

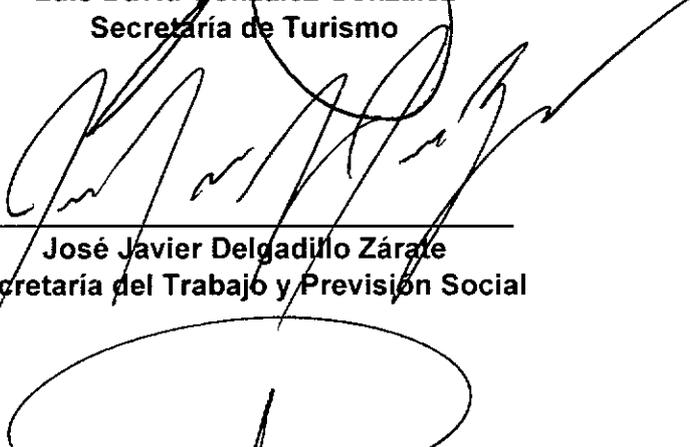
La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 28 de mayo del 2021.



Acta 05/2021  
Sesión Ordinaria

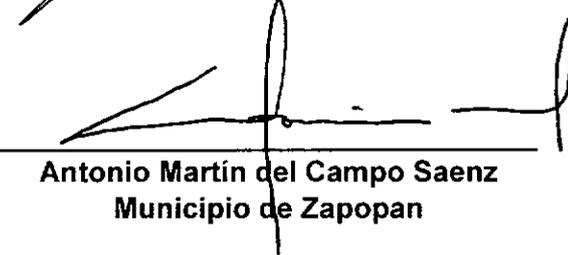
  
\_\_\_\_\_  
**Carlos González Barragán**  
Secretaría de Desarrollo Económico

  
\_\_\_\_\_  
**Luis David González González**  
Secretaría de Turismo

  
\_\_\_\_\_  
**José Javier Delgadillo Zárate**  
Secretaría del Trabajo y Previsión Social

  
\_\_\_\_\_  
**Javier Alberto Mijangos Vázquez**  
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

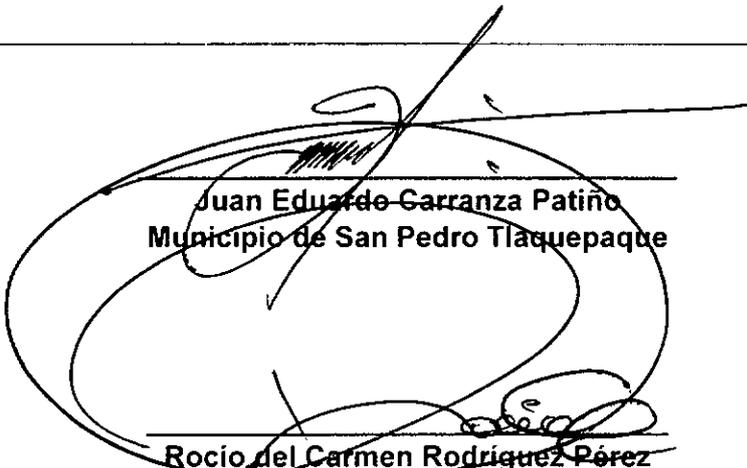
  
\_\_\_\_\_  
**Diego Fernández Pérez**  
Municipio de Guadalajara

  
\_\_\_\_\_  
**Antonio Martín del Campo Saenz**  
Municipio de Zapopan

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 28 de mayo del 2021.

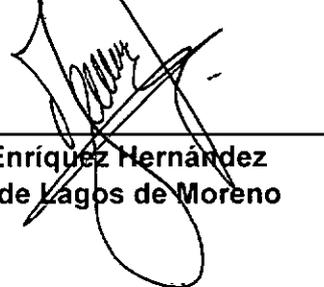


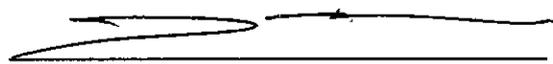


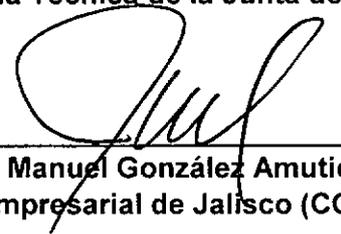
  
\_\_\_\_\_  
**Juan Eduardo Garranza Patiño**  
Municipio de San Pedro Tlaquepaque

\_\_\_\_\_  
**Rocio del Carmen Rodríguez Pérez**  
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga

  
\_\_\_\_\_  
**Carlos Rigoberto Bautista Morales**  
Municipio de Tonalá

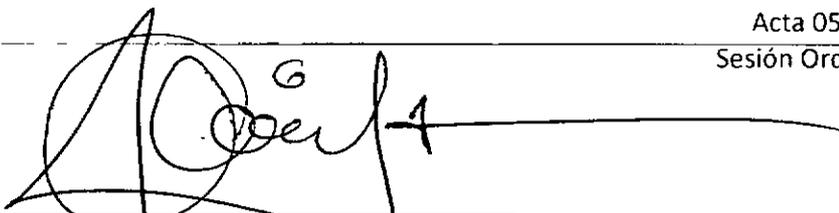
  
\_\_\_\_\_  
**Gilberto Enríquez Hernández**  
Municipio de Lagos de Moreno

  
\_\_\_\_\_  
**Diedra González Free**  
Dirección General de CEPE y  
Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno

  
\_\_\_\_\_  
**Manuel González Amutio**  
Centro Empresarial de Jalisco (COPARMEX)

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 28 de mayo del 2021.

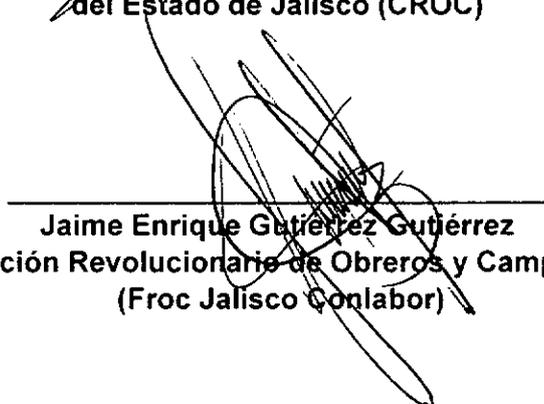
Acta 05/2021  
Sesión Ordinaria



**Jorge Alberto Jaime Hernández**  
Federación de Trabajadores de Jalisco (FTJ-CTM)



**José Manuel Orozco Hernández**  
Federación Regional de Obreros y Campesinos  
del Estado de Jalisco (CROC)



**Jaime Enrique Gutiérrez Gutiérrez**  
Federación Revolucionaria de Obreros y Campesinos  
(Froc Jalisco Conlabor)

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 28 de mayo del 2021.

